

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Expediente: CONTR 2025 523827

Título: Suministro de un vehículo de representación para titular de la Consejería

Localidad: Sevilla

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES618-Sevilla

Código CPV: -34100000-8 Vehículos a motor.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Administración General



MIGUEL MACIAS BECERRA		04/08/2025 13:52:37	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDG73gMPfHtrw1PsD0poa82e0D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para la adquisición de un vehículo de representación, con el fin de garantizar la cobertura adecuada de los desplazamientos oficiales de la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII).

2.- CONDICIONES TÉCNICAS

2.1. Vehículos

2.1.1 Generalidades del Vehículo

El vehículo se entregará nuevo no admitiéndose vehículos usados ni “km 0” y con todo el equipamiento descrito en el Anexo de este pliego. Deberá estar matriculado a nombre de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía o del centro Directivo que se indique en el momento de la matriculación y se entregará en condiciones óptimas de circulación, tanto funcional como administrativamente, acompañado de la documentación original.

2.1.2. Documentos

El vehículo se facilitará con toda la documentación en vigor y exigida por la legislación vigente en el momento de la recepción (manual del modelo, ficha técnica, permiso de circulación, tarjeta ITV, y cualquier otra documentación exigida por la normativa vigente en el momento de la entrega). Un ejemplar de toda la documentación anterior estará al menos disponible en idioma español.

2.1.3. Características del vehículo

Las establecidas en el Anexo.

3.- OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Condiciones de entrega y plazo de ejecución del contrato

El plazo de entrega del vehículo se establece en un máximo de 6 meses (26 semanas), contados a partir de la fecha de formalización del contrato o desde la aceptación de la resolución, salvo que el plazo ofertado por la empresa adjudicataria indicado sea inferior, en cuyo caso será este último el exigido.

La entrega o puesta a disposición del vehículo conllevará, por tanto, la del permiso de circulación, ficha de características técnicas así como los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación señalados en el Anexo XII del R. D. 2822/1998, de 23 de diciembre y modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos:



MIGUEL MACIAS BECERRA		04/08/2025 13:52:37	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDG73gMPfHtrw1PsD0poa82e0D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se incluirán los equipamientos adicionales incluidos en el anexo que deberán estar homologados y certificados por los organismos pertinentes.

3.2 Plazos, lugar de entrega y retirada/sustitución de los vehículos.

El vehículo se entregará en la sede de la la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII).

3.3. Plazo de garantía.

La garantía del vehículo será de 3 años, según la normativa vigente, siendo valoradas las ofertas que presenten incremento de dicho periodo.

3.4. Delegado de la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato y será el interlocutor ante CUII. La sustitución de la persona designada como delegada por la adjudicataria deberá comunicarse a la persona responsable del contrato designado por CUII.

Cualquier orden o comunicación entre la entidad adjudicataria y CUII deberá hacerse por escrito, preferentemente mediante correo electrónico. Para ello, la entidad adjudicataria facilitará los datos necesarios y el horario de atención.

4.- Entrega de vehículo como parte del precio.

En el momento de la entrega del vehículo por parte de la empresa adjudicataria, esta Consejería entregará el siguiente vehículo, como parte del precio, en aras a criterios de contención del gasto público, racionalidad y máxima optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil:

Marca: TOYOTA.
Modelo: PRIUS.
Matrícula: 0432-FYH.
Matriculación: 14/12/2007.
Kilómetros: 177.227 km.

Respecto del vehículo citado, la empresa adjudicataria queda obligada a aportar la siguiente documentación:

- "Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil" y "Baja en la Jefatura Provincial de Tráfico" cuando el destino es achatarramiento.



MIGUEL MACIAS BECERRA		04/08/2025 13:52:37	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDG73gMPfHtrw1PsD0poa82e0D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- “Permiso de circulación del nuevo titular” en caso de que se opte por su transferencia. Esta alternativa únicamente será posible si el valor de tasación del vehículo entregado es superior a quinientos euros (500,00 €).

El valor de tasación deberá ser acorde con las normas de mercado. No obstante, debemos señalar que el vehículo se encuentra retirado de la circulación como consecuencia de una avería de gravedad.



MIGUEL MACIAS BECERRA		04/08/2025 13:52:37	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDG73gMPfHtrw1PsD0poa82e0D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

Tipo de Vehículo: De representación

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS :

- Tipo M1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, con carrocería compuesta dos volúmenes, con el maletero integrado en el habitáculo destinado a pasajero.
- Número de Plazas: 5
- Número de puertas: mínimo 4 , tipo sedán/berlina.
- Etiqueta DGT : ECO, 0
- Características del propulsor/batería:
 - Híbrido
 - Cilindrada Mínima/máxima del motor térmico: 1.495/2.000 cc.
 - Potencia mínima CEE: 110 KW (150CV). Al ser un modelo híbridos. **Está potencia será la indicada como potencia combinada expresada como tal por el fabricante**, no se admitirá como potencia del vehículo la del motor térmico, ni la del eléctrico por separado, ni la suma aritmética de ambas.
- Medidas mínimas: Longitud 4800 mm. ; ancho (sin retrovisores o retrovisores plegados) 1825 mm.
- Maletero: mínimo 425 litros (0,425 m3). Medidos con asientos traseros en posición de uso y bandeja trasera colocada.
- En caso de poder ser enchufado a tomas de corriente, será posible hacerlo en bases del tipo EN 62196-2 TIPO 2.

Equipamiento Obligatorio:

- Air-bags (seis, como mínimo): Frontales, traseros y laterales para los puestos de conductor, acompañante y pasajeros.
- Alerta vehículo precedente, regulando velocidad si fuese precisos.
- Alfombrillas antideslizantes para el suelo del conductor y acompañante.
- Asiento del conductor ajustable o asiento ergonómico. En caso ajustable, sería obligatorio una regulación en altura o a falta, una regulación lumbar.
- Asiento del copiloto ajustable o asiento ergonómico. En caso ajustable, sería obligatorio una regulación en altura o a falta, una regulación lumbar.
- Asistente de arranque en pendiente.
- Aviso cinturón de seguridad no abrochado delanteros / desabrochado traseros .
- Cámara de visión trasera.
- Cierre centralizado de puertas con mando a distancia y mínimo dos llaves.
- Climatización automática bizona.
- Control de radio con mandos en el volante.
- Control distancia de aparcamiento.
- Cristales traseros tintados.
- Cubre maletero.



MIGUEL MACIAS BECERRA		04/08/2025 13:52:37	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDG73gMPfHtrw1PsD0poa82e0D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Detector de marcha atrás.
- Dirección asistida.
- Dispositivo de manos libres.
- Elevalunas delantero y trasero eléctricos.
- Equipo seguridad reglamentario.
- Faros antiniebla delanteros o tecnología técnicamente equivalente (faros adaptativos, faros de matriz o similar).
- Frenos ABS o equivalente.
- Indicador de cambio de velocidad.
- Integración móvil Apple CarPlay, Android Auto, 999, 999, 0, 0 y conexión inalámbrica Apple, o equivalente.
- Limpia lunetas y sistema térmico trasero.
- Llantas de aleación.
- Luz en compartimento de carga/maletero.
- Pintura: azul, gris (ambas en tonalidades oscuras) o negro.
- Radio con Bluetooth® con mínimo cuatro altavoces. Controles en el volante.
- Regulador y limitador de velocidad.
- Reposacabezas delanteros y traseros (3).
- Retrovisor interior.
- Retrovisores exteriores con ajuste eléctrico y abatibles.
- Salida de aire de climatización en las plazas traseras.
- Sensor de aparcamiento delantero y trasero. Control de distancia.
- Señal freno de emergencia.
- Sistema antibloqueo de frenos Asistencia de frenada de emergencia. (ABS) con sistema de frenado en ambos ejes por disco. O equivalente.
- Sistema de advertencia de abandono de carril
- Sistema electrónico de control de estabilidad (ESP, ESC ó DSC). Alternativos o simultáneos.
- Sistema de monitorización de la presión de neumáticos (TPMS).
- Sistema de navegación GPS integrado que soportará android auto de forma que en pantalla multimedia integrada táctil donde pueda verse el navegador propio y el de un dispositivo android externo o Apple.
- Sistema START-STOP o equivalente.
- Toma de corriente 12v en los asientos delanteros y tomas de carga USB tanto en asientos delanteros como traseros .
- Tracción ASR, TCS o equivalente.
- Volante regulable.

Accesorios y otras condiciones de entrega:

- Un dispositivo portátil de pre-señalización de peligro que cumpla con los requisitos establecidos en la Disposición Final 2.5 del Real Decreto 159/2021 (incluida su actualización del 10 de diciembre de 2021). Se trata de un dispositivo de color amarillo auto, diseñado para colocarse en la parte superior del vehículo inmovilizado. En concreto, deberá ser una señal V-16 homologada de tipo conectado (con geolocalización), válida a partir del 1 de enero de 2026 y, por tanto, con capacidad de comunicación y localización en tiempo real. Tal como establece la normativa, el coste de las comunicaciones estará incluido en el precio de venta al público y deberá estar garantizado por un mínimo de 12 años. Además, el dispositivo deberá entregarse con la batería incluida al suministrar el vehículo.



MIGUEL MACIAS BECERRA		04/08/2025 13:52:37	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDG73gMPfHtrw1PsD0poa82e0D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Botiquín de emergencia.
- Dos chalecos reflectantes de alta visibilidad, certificado según el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre.
- Una rueda completa de repuesto o una de uso temporal, con las herramientas necesarias para el cambio de estas, o kit de reparación de neumáticos.



MIGUEL MACIAS BECERRA		04/08/2025 13:52:37	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDG73gMPfHtrw1PsD0poa82e0D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	